



MAT.: AUTORIZA COMETIDO DE FUNCIONARIO, A PERSONAL MUNICIPAL QUE INDICA.

ALGARROBO, 18.07.2014

DECRETO N° 3174

VISTOS:

1. Ley N°. 18.695 del 31.03.89, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N°. 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 del 06.12.2012, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Acuerdo N° 162 Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013
6. D.A. N° 4031 de fecha 12.12.2013 aprueba acuerdo N° 162
7. D.A. N° 4050 de fecha 13.12.2013 aprueba presupuesto Municipal año 2014.
8. Email de fecha 14 de Julio del año 2014.
9. D.A N° 3083 de fecha 10.07.2014, autoriza Subrogancia a Doña Paulina Moyano Mejías, Secretaria Municipal en Alcaldía desde el 14.07.2014 al 21.07.2014.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante email de fecha 14.07.2014, la Srta. Andrea Muñoz Saavedra, Abogada del Departamento Juridico envía solicitud de autorización de cometido a la Srta. Paulina Maldonado Pinto, Directora del Departamento Juridico de la I. Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

Autoriza Cometido de Funcionario, a personal Municipal que indica a continuación:

Funcionario	Grado	Cometido	Unidad de desempeño	Día y horario.
Andrea Muñoz Saavedra.	9°	Valparaíso a la Ilustrísima Corte de Apelaciones.	Departamento Juridico.	18.07.2014 desde las 08:30 horas.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRÍBASE



PFMM/IRV/PMP/MRT/cdf.

DISTRIBUCIÓN

Dirección Jurídica (1)
Recursos Humanos (1)
Archivo.- (2)



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
ALCALDESA (S)**

